



EXP – DGME – 2872/2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Resolución n° 1708-003 (prorrogada por Resoluciones n°s 1912-004, 2156-005, 1518-006, 2058-007, 3076-008, 3082-009, 1503-010, 3051-011, 2246-012, 2013-013, 1944-014, 2389-015, 2439-016, 2247-017, 0748-018, 1200-019, 453-020, 1546-021, 1224-022, RES – DGD – 1344/2023, RES – DGD – 2125/2024) **se otorga a la Sociedad Sarmiento una ayuda económica mensual para atender la designación de una empleada en horario vespertino en esa Institución;** y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación obrante a fs. 12, la Señora Presidente de la mencionada Sociedad solicita se autorice un incremento en el subsidio oportunamente otorgado teniendo en cuenta el importante incremento inflacionario;

Que dicha ayuda económica permitirá a la Sociedad Sarmiento continuar con su misión de fomentar el estudio y todo lo que contribuya al mejoramiento de nuestra comunidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sociedad Sarmiento un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) mensuales, para atender el pago del personal bibliotecario del turno vespertino de esa institución, a partir del 01 de marzo de 2.025 y por el término de un (1) año. -**

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado. -

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese. -

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 3632 / 2025**

## Hoja de firmas